

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
 VENTANILLA ÚNICA
 SOLICITUD PARA LA CONSULTA SOBRE LA CALIDAD MONUMENTAL QUE
 GUARDA UN INMUEBLE ESPECÍFICO, COLINDANCIA CON UN MONUMENTO
 HISTÓRICO Y/O SU INCLUSIÓN EN UNA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS.
 INAH-00-009

EXPDTE. No			
VENTANILLA No.	FECHA DE RECEPCIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CALLE:	N° EXT.:	N° INT.:	COLONIA O BARRIO:	
DELEGACIÓN	C.P.:	ESTADO:	ENTRE LAS CALLES	ESQUINA CON:
NOMBRE CON EL QUE SE LE CONOCE (EN SU CASO)				

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CURP	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y COLONIA)			DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CIUDAD	C.P.	ESTADO	TELÉFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CURP	
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y COLONIA)			DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
CIUDAD	C.P.	ESTADO	TELÉFONO	FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)

REQUIERE EXPEDICIÓN DE LA FICHA DE CATÁLOGO DE MONUMENTOS HISTÓRICOS

Sí No

DECLARACIONES

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SABEDOR DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 247 DEL CÓDIGO PENAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VI Y VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 1975, ACEPTO LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES AL INMUEBLE O PREDIO POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. DE IGUAL FORMA EN CASO DE SER NECESARIO A JUICIO DEL INSTITUTO, ACEPTO OTORGAR FIANZA QUE GARANTICE A SATISFACCIÓN EL PAGO POR LOS DAÑOS QUE PUDIERA SUFRIR EL MONUMENTO HISTÓRICO.

NOMBRE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE O PREDIO Y/O SOLICITANTE	FIRMA
NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ	FIRMA

NOTA. ESTA SOLICITUD DEBE SER LLENADA A MÁQUINA O CON LETRA DE MOLDE.

EL FORMATO ES DE LIBRE REPRODUCCIÓN, SIN EMBARGO DEBERÁ REPRODUCIRSE EN HOJAS BLANCAS DE PAPEL BOND.

LAS ÁREAS SOMBRADAS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL INTERNO.

Fecha de aprobación de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010. Última modificación mayo del 2011.

Sabía usted que...?

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE INAH-00-009

SOLICITUD PARA LA CONSULTA SOBRE LA CALIDAD MONUMENTAL QUE GUARDA UN INMUEBLE ESPECÍFICO, COLINDANCIA CON UN MONUMENTO HISTÓRICO Y/O SU INCLUSIÓN EN UNA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS.

¿POR QUE ES NECESARIO REALIZAR ESTE TRÁMITE?

Cuando se está interesado por saber si un inmueble específico tiene un valor como Monumento Histórico o tiene alguna relación con ellos o tan solo si se encuentra dentro de una zona de monumentos, cualquier persona puede solicitar esta información al Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CARACTERÍSTICAS DEL TRÁMITE

Las características de este trámite han sido registradas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; usted puede consultar el contenido en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Para llevar a cabo el trámite en los Estados de la República Mexicana acuda a las Ventanillas Únicas de Atención instaladas en cada Centro INAH, cuyos domicilios y teléfonos se pueden consultar en la página web www.inah.gob.mx o llamando al teléfono 01 800 623 4624.

En el Distrito Federal, la Ventanilla Única de Atención al público, se encuentra en la calle Correo Mayor No. 11, Planta Baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc. Teléfono: 40 40 56 65

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

El trámite se realiza de manera personal, presentando la solicitud debidamente llenada, así como la documentación requerida en copia simple, en un tanto. En caso de que usted requiera acuse de recibo, deberá adjuntar una copia adicional.

La documentación necesaria que deberá anexar a la solicitud es:

1. Copia de identificación oficial del solicitante.
2. Fotografías a color de la fachada del inmueble, así como de sus colindantes.

El plazo de respuesta es:

* 3 días hábiles, Si el inmueble se encuentra enlistado en el Decreto Presidencial y/o catalogado.

* 10 días hábiles, Sino se encuentra enlistado en el Decreto Presidencial ni en el catálogo de Monumentos Históricos del INAH.

Los días son contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud.

El trámite es gratuito.

No se puede exigir que proporcione ningún documento adicional, salvo los documentos a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

El formato deberá ser firmado de manera autógrafa.

Este trámite no puede ser presentado por medios de comunicación electrónica, correo, mensajería o telefax.

En caso de existir y de así requerirlo el solicitante, la respuesta se acompañará de la ficha de catálogo de monumentos históricos que obre en los acervos de este Instituto, a efecto de señalar las características técnicas que posee el inmueble en cuestión, previo pago de derechos.

ACLARACIONES, DUDAS Y/O COMENTARIOS

El Instituto Nacional de Antropología e Historia pretende ofrecer un servicio de calidad, si usted desea hacer llegar alguna consulta escribanos a tramites@inah.gob.mx o acuda a nuestra página en internet: www.inah.gob.mx o bien comuníquese al teléfono: 40 40 56 65, en el Distrito Federal, o al 01800 623 4624 desde el interior de la República. Si tiene algún comentario, sugerencia o queja, por favor háganoslo saber llenando el formato que se encuentra a su disposición en la Ventanilla Única.